

Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de agosto del 2026 dos mil veintiséis.

Se llevó a cabo de manera virtual la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día viernes 28 veintiocho de agosto del 2026, convocada y presidida por el Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, en su carácter de representante del Presidente del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como **Secretaria Técnica** de la sesión, la C. Perla Yolanda Urzúa Virgen.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Secretaría Técnica** Perla Yolanda Urzúa Virgen dio inicio con la lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la asistencia de manera virtual de las y los ciudadanos siguientes; Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Maestra Elizabeth Bugarín González, representante de la Oficialía Mayor Administrativa; Maestro Leobardo Magallanes Ávila, representante de la Tesorería Municipal; Ingeniero Manuel Ledezma Esparza, representante de la Dirección de Desarrollo Rural; Licenciado Marco Antonio Parra Pérez, representante de Sindicatura Municipal; Ingeniero Omar Palafox Sáenz, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Ingeniero Luis Alfonso de Santiago García, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Maestro Gerardo Esteban Sánchez González, representante de la Coordinación General de Potencia Económica y acompañándonos, el Licenciado Daniel Cortés Flores, representante del Órgano Interno de Control.

Acto seguido, la **Secretaria Técnica** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando reunidos los integrantes, el **Presidente** declaró la existencia de quórum y en cumplimiento con el artículo 28 numeral 4 de la Ley, siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos, se da inicio a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 28 veintiocho de agosto del 2026 dos mil veintiséis, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Dando continuidad a la sesión, la **Secretaria Técnica** dio lectura al segundo punto.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

3.- Presentación y en su caso aprobación de Actas de Sesión.

3.1.- Proyecto del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el 24 veinticuatro de agosto de 2026.

4.- Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación

4.1.- LPL 60/2026 - "Informe de Gobierno Anual 2026"

4.2.- LPL 61/2026 - "Fiestas Patrias 2026"

5.- Clausura.

Acto seguido el **Presidente** pone a su consideración el Orden del Día y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal y «Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».

3.- Presentación y en su caso aprobación de Actas de Sesión.

El **Presidente** da el uso de la voz a la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó «Como indica, **3.1.- Proyecto del Acta de la Décima Cuarta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el 24 veinticuatro de agosto de 2026. Es cuanto**».

El **Presidente** pone a su consideración la **Dispensa de la Lectura** del punto anteriormente mencionado y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

Acto seguido el **Presidente** pone a consideración el **contenido del acta** antes mencionada y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

4.- Presentación y en su caso Aprobación de Fallos de Adjudicación.

El **Presidente** da el uso de la voz a la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó «Como indica, **4.1.- LPL 60/2026 - "Informe de Gobierno Anual 2026", siendo los participantes:**

- **OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRU ESTRUCTURAS VOLCANO, S.A. DE C.V.**

Se hace de su conocimiento que el licitante **OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE, S.A. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales. Así mismo el licitante **CONSTRU ESTRUCTURAS VOLCANO S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar la opinión positiva emitida por el SAT a nombre de otra empresa. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, y en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE S.A DE C.V** de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas mientras que al licitante **CONSTRU ESTRUCTURAS VOLCANO S.A DE C.V.** y se le califica de no solvente técnicamente. Es cuanto».

Acto seguido el **Presidente** menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 60/2026** a **OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$2,300,000.00** (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido. »

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

Prosigue la Secretaria, quien menciona: «**4.2.- LPL 61/2026 - "Fiestas Patrias 2026"**, solicitado por la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, siendo el participante:

- **PUBLICIDAD, MEDIOS Y EVENTOS RM, S.A. DE C.V.**

Se hace de su conocimiento que el licitante **PUBLICIDAD MEDIOS Y EVENTOS RM S.A DE C.V.**, en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo

65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo y en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **PUBLICIDAD MEDIOS Y EVENTOS RM S.A DE C.V.** de solvente técnicamente por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto Presidente».

Acto seguido el **Presidente** menciona: « Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 61/2026** a **PUBLICIDAD MEDIOS Y EVENTOS RM S.A DE C.V.** por un monto de **\$4,499,292.00** (cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y dos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido. »

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

5. Clausura

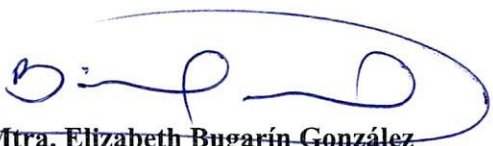
El **Presidente** declaró formalmente clausurada la sesión siendo las 13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos, del 28 de agosto del 2026, agradeciendo la asistencia de las y los presentes a la misma.

Con voz y voto:

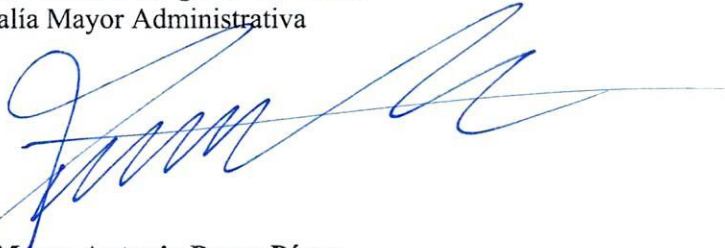


Ing. José Rafael Martínez Valencia.

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



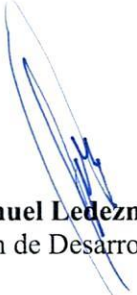
Mtra. Elizabeth Bugarín González
Oficialía Mayor Administrativa



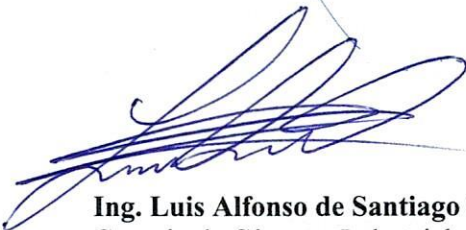
Lic. Marco Antonio Parra Pérez
Sindicatura Municipal.



Mtro. Leobardo Magallanes Ávila
Tesorería Municipal.



Ing. Manuel Ledezma Esparza
Dirección de Desarrollo Rural.



Ing. Luis Alfonso de Santiago García
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Ing. Omar Palafox Sáenz,
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.



Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González
Coordinación General de Potencia Económica

Con voz:



Lic. Daniel Cortés Flores
Representante del Órgano Interno de Control.



Perla Yolanda Urzúa Virgen
Secretaria Técnica.



La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del día 28 de agosto del 2026.